

El Cooperativismo Educativo y su Dimensión Social

El caso de la implementación del **Balance Social**
en las **Cooperativas Escolares** de la provincia de
Córdoba (2018/2019)

El Cooperativismo Educativo y su Dimensión Social

El caso de la implementación del Balance Social
en las Cooperativas Escolares de la provincia de
Córdoba (2018/2019)

Cantelli, Sandra

El cooperativismo educativo y su dimensión social : el caso de la implementación del balance social en las cooperativas escolares de la provincia de Córdoba : 2018-2019 / Sandra Cantelli ; Griselda María Gallo ; Horacio Ademar Ferreyra ; dirigido por Sandra Cantelli. - 1a ed. - Córdoba : Comunic-Arte ; Universidad Católica de Córdoba -Facultad de Educación, 2020. Libro digital, DOC

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-602-440-2

1. Acceso a la Educación. 2. Cooperativismo. 3. Participación Ciudadana. I. Gallo, Griselda María. II. Ferreyra, Horacio Ademar. III. Título.
CDD 371.04

De la presente edición:

Copyright © 2020 by Comunicarte Editorial y
Universidad Nacional de Villa María.

Arte de tapa y diseño de interior: Fabio Viale

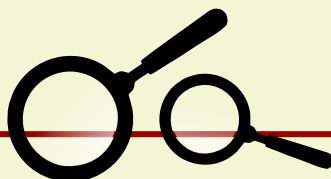
Todos los derechos reservados. Queda hecho el
depósito que prevé la ley 11.723.

ISBN: 978-987-602-440-2

El Cooperativismo Educativo y su Dimensión Social

El caso de la implementación del Balance Social en las Cooperativas Escolares de la provincia de Córdoba (2018/2019)

Antecedentes



2016- 2017: Proyecto de investigación-acción *El balance social en las cooperativas escolares como dispositivo para la reflexión-acción en sus respectivos territorios. El caso de su implementación en las Cooperativas Escolares y su vinculación con las organizaciones de la economía social en la provincia de Córdoba-Argentina.*



Construcción colectiva, en un proceso participativo (directivos, docentes y estudiantes), de una guía para la implementación del Balance Social.

Implementación de la guía en las escuelas.

OBJETIVOS

General

Caracterizar la dimensión social de las cooperativas escolares pertenecientes a instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de la provincia de Córdoba, mediante la implementación de la guía de Balance Social y analizar la incidencia en el desarrollo humano sustentable.

Específicos

- Recabar información sistemática y específica sobre los procesos y resultados de la aplicación del Balance Social en instituciones educativas con Cooperativas Escolares desde una perspectiva situada.
- Describir la dimensión social (formas de asociación, participación, gestión democrática, integración, padrinazgo, responsabilidad social, desarrollo humano sustentable, compromiso con la comunidad) de las cooperativas escolares participantes.
- Establecer la vinculación entre los principios cooperativos y el desarrollo humano sustentable.
- Propiciar la autoevaluación como dispositivo de mejora.
- Fortalecer vínculos entre las universidades e instituciones participantes, propiciando el desarrollo de redes de trabajo colaborativo.

**MARCO CONCEPTUAL
 DE REFERENCIA**



Balance Social Cooperativo

Herramienta estratégica que permite conocer, explicar y evaluar sistemáticamente el impacto sociopedagógico, sociocultural, sociocomunitario, organizativo y administrativo de las cooperativas escolares.

Conocimiento
 Valoración
 Medición
 Comunicación
 Proyección

Cooperativas Escolares

Alternativa sociopedagógica que supone una asociación autónoma organizada dentro del ámbito escolar con proyección comunitaria, integrada voluntariamente por estudiantes que actúan con orientación y asesoramiento de docentes, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común, mediante un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática.

**PRINCIPIOS
 COOPERATIVOS**

1. **Membresía abierta y voluntaria.**
2. **Control democrático de los miembros.**
3. **Participación económica de los miembros.**
4. **Autonomía e independencia.**
5. **Educación, formación e información.**
6. **Cooperación entre cooperativas.**
7. **Compromiso con la comunidad.**

Economía Social y Solidaria

Basada en valores de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno territorial y solidaridad, los cuales permiten vislumbrar alternativas económicas, sociales y culturales a partir de iniciativas de comercio justo, finanzas éticas y sustentabilidad ecológica, entre otras.

Cooperativismo Educativo

Herramienta de desarrollo socioeducativo que busca la formación integral e integrada de los estudiantes y docentes, trascendiendo el plano económico mediante la aplicación de un conjunto de principios y valores humanos.

Horizontalidad,
 participación, socialización,
 propiedad social y/o
 colectiva, reparto entre todos,
 trabajo como derecho,
 respeto del ambiente y la
 biodiversidad, solidaridad,
 unión, fraternidad, igualdad,
 consumo responsable.

**▶ VALORES
 COOPERATIVOS**

- democracia
- ayuda mutua
- equidad y solidaridad
- igualdad
- honestidad
- transparencia
- ética
- interés por los demás
- responsabilidad personal y social



MARCO METODOLÓGICO

Miradas

- Enfoque cualitativo.
- Investigación acción.
- Tratamiento holístico e interdisciplinar.
- Participación multiactoral: investigadores, funcionarios, equipos directivos y docentes de las escuelas, estudiantes, representantes de organizaciones de la Economía Social.

Fases de implementación

- Revisión, ampliación y socialización del marco teórico (Análisis documental).
- Realización de una instancia de formación de las escuelas para la implementación de la Guía del Balance Social (Talleres).
- Conformación de equipos de trabajo entre escuelas participantes e investigadores para la implementación de la Guía (Grupos de trabajo).
- Implementación de la Guía Orientadora en cada escuela; sistematización de la información relevada según las categorías e indicadores (Entrevistas, encuestas, grupos focales, etc.).

Población

200 instituciones de Educación Primaria y Secundaria y Modalidades de diferentes educativos de la provincia de Córdoba con Cooperativas Escolares que poseen Personería Escolar.

Categorías e indicadores

Categorías	Indicadores Empíricos
Primer principio: Asociación voluntaria y abierta	Asociación. Participación libre, pluralista y no discriminatoria.
Segundo principio: Control democrático de los miembros	Gestión democrática.
Tercer principio: Participación económica de los miembros	Involucramiento de los asociados en relación con precio justo y retribución adecuada.
Cuarto principio: Autonomía e independencia	Autogobierno y autodeterminación. Vinculaciones con otras organizaciones existentes en la escuela.
Quinto principio: Educación, capacitación e información	Educación y Formación. Información.
Sexto principio: Cooperación entre Cooperativas	Integración Cooperativa. Padrinazgo.
Séptimo principio: Compromiso con la comunidad	Responsabilidad social y compromiso con el bien común.

PRIMER PRINCIPIO

Membresía voluntaria y abierta



Sin discriminación de género,
raza, clase social, posición
política o religiosa.

*“En el caso de nuestro IPeM, todos
somos asociados porque es un
proyecto de la institución”.*
Estudiante de Secundaria (ES)

*“Yo elegí ser asociado a la
cooperativa escolar porque a
través de ella podemos ayudarnos
a nosotros mismos y a otras
personas”.* Estudiante de
Primaria (EP)

*“Se fomenta la participación
libre, pluralista y no
discriminatoria en la institución
educativa... una forma es que se
aborda-en forma conjunta-
educación cooperativa y ESI”.*
Director de Primaria (DP)

*“Actualmente estamos trabajando
este Principio con los Objetivos de
UNESCO que propician el
desarrollo de la libertad a través
del derecho a una vida digna y
sana, con seguridad alimentaria y
bienestar para todas las personas
de cualquier edad”.*
Director de Secundaria (DS)

Se identifica la necesidad de asociar a docentes y equipos directivos para que éstos puedan beneficiarse con los servicios que brindan las Cooperativas Escolares.

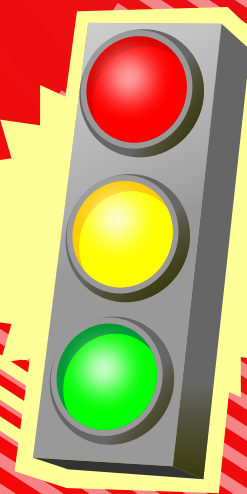
¡Atención! Reflexionar y revisar.

Se reconoce la posibilidad de abrir la participación y asociación a todos los estudiantes de las instituciones educativas, sin limitar la asociación a ciertos grados y/o cursos, ciclos, modalidad u orientación.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

Se ingresa en las Cooperativas Escolares libremente y por voluntad propia, fortaleciendo el ejercicio de los valores cooperativos y trabajando especialmente la responsabilidad. Los asociados son la razón de ser de las cooperativas.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.



SEGUNDO PRINCIPIO

Control democrático de los miembros



Participación activa en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

“Las decisiones que se toman en la Cooperativa Escolar responden a las necesidades de los estudiantes, de la escuela y de la sociedad. En general, hay coincidencia entre las propuestas de alumnos y las necesidades de la escuela”. DS

“Algunos años se presentó lista única ya que decidimos no enfrentarnos y generar una propuesta integrada”. ES

“La elección se realiza tras voto secreto, en cuarto oscuro, presidida por dos asociados no involucrados en las listas”. DP

“La lista ganadora se reúne y analiza las propuestas propias y también las de las otras listas, si alguna actividad propuesta resulta interesante los citamos a los compañeros y les pedimos autorización para poder anotarla en nuestra agenda de actividades a realizar durante el año”. EP

¡Atención! Reflexionar y revisar.

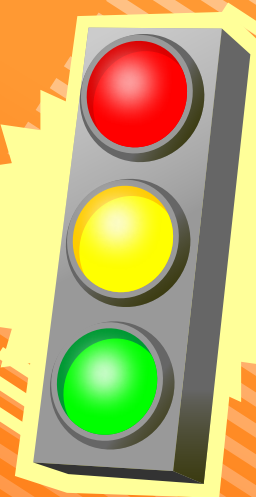
Se advierte que no hay un mecanismo de participación formal previsto para las minorías, si bien sus propuestas quedan en agenda y se incluyen para ser concretadas durante el año lectivo.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

Se reconoce la importancia de revalorizar la función de la sindicatura en la gestión.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.

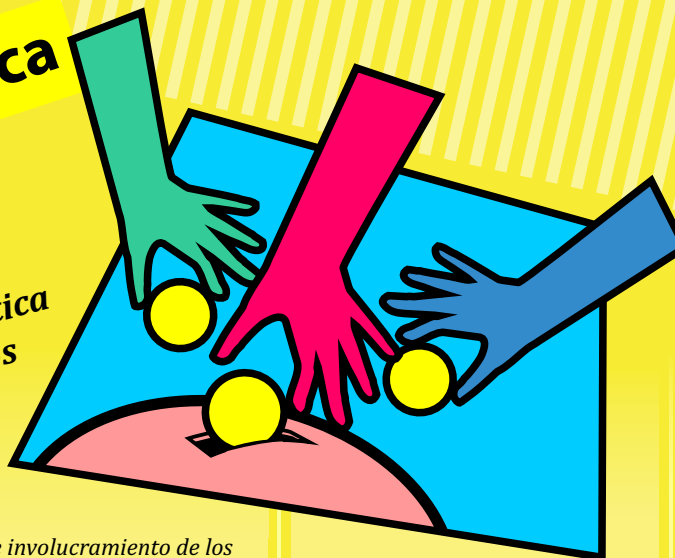
Se integran el control democrático y la formación política desde una perspectiva ética en la que se visualiza el ejercicio dialógico y argumentativo como modo de comprender y construir derechos y sentidos. De esta manera, se fomenta un verdadero desarrollo humano sustentable que promueva la justicia ambiental y social.



TERCER PRINCIPIO

Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la entidad.

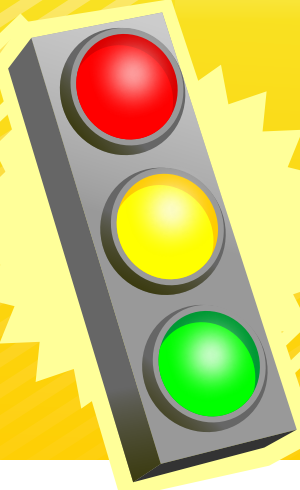


“La información de la contabilidad de la Cooperativa Escolar se registra de la siguiente manera: los ingresos y egresos diarios quedan registrados en el libro Diario”. DP

“Existe involucramiento de los asociados en relación con precio justo y retribución adecuada; en reuniones se distribuyen los excedentes y es a través de la votación de los presentes que se decide el destino de los mismos, conjuntamente con la ayuda de los docentes guía que están a cargo, volcándose en beneficio de la escuela, en Asambleas Ordinarias. Se trabaja de manera desinteresada, lo recaudado se destina a cubrir necesidades”. DS

“Nosotros vemos este principio con los Objetivos 8 y 9 de UNESCO porque su función es el crecimiento económico sostenido a través de emprendimientos donde participan todos los chicos y todas las nenas”. EP

“La determinación de los excedentes repartibles está definido entre todos y corresponde un 40% para gastos del laboratorio de ciencias naturales y el 60% como retorno a los asociados... esto último se define así: primero se divide el 60% de excedentes por la totalidad de las horas extraescolares, de allí se toma el valor de una hora. Luego se le reparte a cada uno de acuerdo a su participación en las actividades. Al que le corresponde una se le paga una, al de dos será el doble y así sucesivamente”. EP



¡Atención! Reflexionar y revisar.

Resulta necesario sistematizar el registro de los diferentes movimientos en los correspondientes Libros Contables y Sociales de la Cooperativa Escolar.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

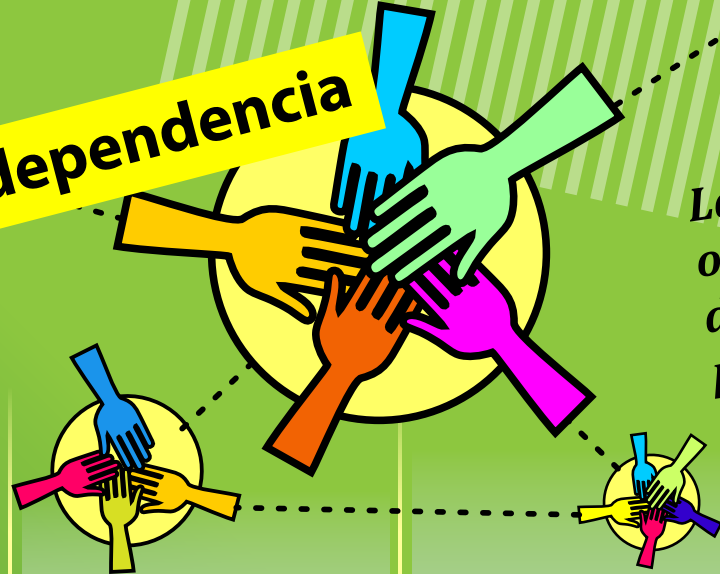
Se reconoce la necesidad de que en el Estatuto se encuentre detallado de qué modo se realiza la integración del capital suscripto y la distribución de excedente.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.

Se acuerda democráticamente –entre los asociados de la Cooperativa Escolar- destinar los excedentes repartibles para propiciar acciones que redunden en beneficio del desarrollo curricular.

CUARTO PRINCIPIO

Autonomía e independencia



Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros.

"... en los procesos de toma de decisiones se contempla el respeto de los derechos humanos; especialmente, cuando surge la necesidad de comenzar con la confección del colector solar como forma solidaria ante situaciones de desigualdad que viven familias de la escuela ... como es la falta de agua caliente para la higiene. Esta decisión la toma el Consejo de Administración a partir de lo estudiado para participar en las Olimpiadas, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Unesco: Fin a la pobreza, Salud y bienestar, Reducción de las desigualdades y Aprovechamiento de energías no contaminantes".

DP

"... con respecto a los vínculos con otras organizaciones, debemos señalar que hemos llevado a cabo acciones en conjunto con la Asociación Cooperadora, pero cada una de estas asociaciones mantiene sus objetivos particulares...". ES

"... las decisiones en la Cooperativa Escolar se toman de manera democrática e independiente y no existen condicionantes por parte de otras organizaciones; consultan a los docentes guías, pero deciden ellos". DS

"... cuando organizamos los festejos junto con otras escuelas, la cooperativa y la municipalidad lo hacemos en conjunto, pero en reunión de Consejo decidimos sobre las propuestas y qué haremos... porque podemos hacer cosas con otros y nos gusta mucho, pero la gestión de nuestra cooperativa está a cargo de nosotros que formamos el Consejo..." EP



¡Atención! Reflexionar y modificar.

Es necesario en algunas instituciones educativas abordar con mayor precisión el principio de autonomía e independencia y su vinculación con la participación democrática para elegir en qué se distribuirán los excedentes.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

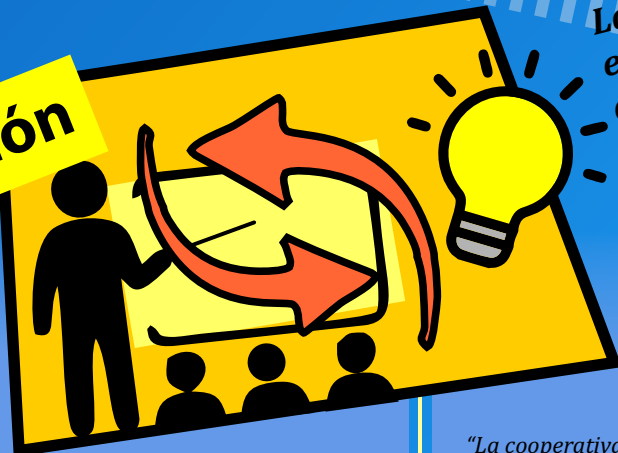
Se promueve la ampliación de las posibilidades de elección de actividades para la conformación de nuevas comisiones de trabajo a partir de una dinámica que habilite un abordaje interdisciplinario.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.

Se reconoce la importancia del rol del Consejo de Administración y del Síndico para mantener la autonomía e independencia de la Cooperativa Escolar mediante el control democrático.

QUINTO PRINCIPIO

Educación,
Formación,
e Información



Las Cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, para contribuir con el desarrollo de la organización; además, informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

“... No todas las señas nos enseñan sobre cooperativismo... algunas sí y otras no, pero sí nos ayudan a hacer actividades cooperativas...por suerte aprendemos de cooperativismo con lo que nos comparten los chicos de la Cooperativa escolar...” EP

“... con respecto a la difusión de la información, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de prensa y difusión, publica las novedades en las redes sociales y el blog escolar; también, por Whatsapp, carteleras digital y difusión curso en curso ...” ES

“La cooperativa es un proyecto central de la modalidad y desde todas las asignaturas se aportan distintos contenidos; las materias propias de la modalidad sirven en gran forma para mejorar la educación cooperativa”. DS

“Trabajamos el aprendizaje cooperativo como metodología; ahora bien, creemos que deberíamos intensificar la Educación Cooperativa, el tratamiento de los principios y valores desde una perspectiva multidimensional”. DP

¡Atención! Reflexionar y revisar.

Es necesaria la incorporación de más docentes al Proyecto de la Cooperativa Escolar a los efectos de generar mayor compromiso institucional y fomentar el abordaje interdisciplinario.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

Se requiere optimizar la comunicación sobre la publicación de las fechas de Asambleas e información relativa a las actividades que realizan las Cooperativas Escolares en las instituciones educativas.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.

Se publican, a partir de las Comisiones de prensa y difusión, las actividades que se realizan en las Cooperativas Escolares; se generan espacios de formación a través de capacitaciones (ateneos, convenciones, encuentros, etc.).



SEXTO PRINCIPIO

Cooperación entre Cooperativas



Las Cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

"Nosotros tenemos madrina... es la mutual que nos recibió siempre en las Olimpiadas (...) cuando participamos lo hicimos en una salita, bien arriba y respondimos todas las preguntas de desarrollo y de muchas opciones!!!". EP

"... sí, totalmente! es re-importante la integración entre cooperativas... es necesario para intercambio de experiencias y conocimientos...fortalece el crecimiento de la Cooperativa Escolar..." ES

"Sin lugar a dudas la cooperación entre cooperativas potencia el desarrollo de las mismas...puesto que en muchas ocasiones cooperativas de adultos han facilitado los viajes a encuentros cooperativistas o entregado material para utilizarlo en el accionar de la cooperativa escolar". DP

"A través de la participación en las Olimpiadas de Cooperativismo y Mutualismo Escolar los estudiantes y docentes tenemos la posibilidad de enriquecer las experiencias con el aporte de otras cooperativas escolares, el reconocimiento de diversos relatos, tiempos compartidos y vivencias escolares..." DS

Es necesario una mayor integración y trabajo colaborativo entre las Cooperativas Escolares existentes.

¡Atención! Reflexionar y revisar.

Se destaca la necesidad de conformar Mutuales Escolares con el asesoramiento de las asociaciones mutuales de las distintas localidades.

¡Precaución! Pensar y mejorar.

Se percibe a las Cooperativas de Servicios como verdaderas tutoras (padrinos/madrinas) de las Cooperativas Escolares.

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.



SÉPTIMO PRINCIPIO

Compromiso con la comunidad



La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

“En la institución educativa se articulan las actividades propias de la Cooperativa Escolar con temáticas vinculadas con el abordaje de problemas comunitarios y la construcción de saberes complejos, siendo el cooperativismo el eje transversal en nuestro PEI...” DP

“Sobre el tema de la responsabilidad social y compromiso con el bien común, tenemos actividades para fomentar la forestación a través de plantar árboles, se hacen noches de cine, se realizan producciones en las diferentes Especialidades... en nuestra escuela son bicicleteros, parrillas, cestos de basura, mantenimiento de autos, construcción de muebles sencillos, alfajores, pizzas...” ES

“En las escuelas se enseña sobre ambiente, vida saludable, consumo responsable y también sobre cooperativismo. Todas las acciones que emanan de la Cooperativa, tienden a ser saludables y promueven el cuidado del medio ambiente”. DS

“Nuestra Cooperativa Escolar hace muchas actividades para ayudar con la solución de problemas de la comunidad; por ejemplo: organizamos -con todos los chicos del Consejo-colectas y brigadas de concientización para la limpieza de los patios (...) funcionamos como Punto Verde y colaboramos en la concientización sobre el cuidado del ambiente...” EP

¡Adelante! Avanzar, fortalecer y potenciar.

Se evidencia que la responsabilidad social en las Cooperativas Escolares es parte de su naturaleza, de su razón de ser. Estos colectivos están íntimamente arraigados a sus comunidades; trabajan constantemente para la protección y sostenibilidad ambiental, incidiendo en la adopción de políticas públicas coherentes.



Ideas y reflexiones para seguir aprendiendo

*La **cooperación** es una forma particular de organización del trabajo humano que propicia la cohesión social y modifica las formas en que se relacionan las personas. Así, constituye un instrumento mediador de generación y restitución de vínculos.*

El Balance Social

- constituye un dispositivo de evaluación de la gestión integral de las Cooperativas Escolares en las escuelas y sus comunidades.
- desde una mirada autoevaluativa permite generar procesos de aprendizaje que posibiliten el diseño y la gestión de acciones de mejora continua.
- promueve la indagación vinculada con los intereses y demandas dentro de los emprendimientos asociativos.

Cada Cooperativa Escolar puede identificar sus propios desafíos y construir -en contexto- proyectos que favorezcan el pensamiento crítico y creativo, la generación de lazos con otras instituciones y la promoción de alternancia.

El abordaje de la dimensión social de las Cooperativas Escolares da lugar a:

- ▶ La reflexión acerca de las formas de asociación, participación, gestión democrática, integración y tutorazgo (madrinazgo y padrinazgo).
- ▶ La resolución de problemas mediante la construcción colaborativa entre las entidades de la Economía Social y Solidaria y las instituciones educativas.
- ▶ La activación de relaciones interdisciplinarias de cooperación entre campos de estudio, epistemológicamente diferenciados y funcionalmente convergentes mediante la implementación de la metodología de aprendizaje cooperativo.

Se jerarquiza la praxis de valores en proyectos colectivos para el desarrollo humano sostenible.

Equipo de trabajo

Mgtr. Sandra Cantelli (directora)

Mgtr. Griselda Mariá Gallo (co-directora)

Dr. Horacio Ademar Ferreyra

Lic. Mabel Erika Hepp

Lic. Silvia Vidales (Lectura crítica)

Prof. Claudio Fenoglio (Corrección de estilo)

Fabio Viale (Diseño gráfico)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

- Rector Luis Negretti
- Director Instituto de Investigación Jorge Anunziata
- Decano Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales
Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca
- Secretaría Académica Abg. Virginia Achad
- Secretaria de Investigación y Extensión Dra. Carla Avendaño
Manelli

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

- Rector Alfonso Gómez
- Vicerrectora Olga Bonetti
- Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica
Alejandro Mingo Friedmann
- Decana Facultad de Educación Marianna Galli
- Secretario de Grado y Proyección Social Lucas Blangino
- Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y
Posgrado Dr. Juan José Ramírez

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA – Subsecretaría de Promoción de Igualdad y
Calidad Educativa – Departamento de Cooperativismo y
Mutualismo Educativo**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Subsecretaría de
Cooperativas y Mutuales – Departamento de
Cooperativismo y Mutualismo Educativo**

**CALME – Célula Argentina y Latinoamericana de
Cooperativismo y Mutualismo Educativo**

ISBN 978-987-602-440-2



9 789876 024402